



EXP-UNC: 0017675/2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y lo aconsejando por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. en Cs. Qcas. Cinthia **STEMPIN (Legajo 37.337)**, en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. en Cs. Qcas. Cinthia **STEMPIN (Legajo 37.337)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115 -concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2016**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2015** y hasta el día de ayer; con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. en Cs. Qcas. Cinthia **STEMPIN (Legajo 37.337)**, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2016** en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114-** del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2015** y hasta el día de ayer, **en reemplazo de la Dra. Carolina Montes.-**

Artículo 4°.- La Dra. Stempin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



EXP-UNC: 0017675/2015

1/2

Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: 333
CM.ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC